



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS ANDRES CABARCAS JULIO EN CONTRA DE ELECTRI AIRES
REFRIGERACIÓN S.A.S. / EXP. N° 23-001-31-05-004-2019-00060-00.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2019-00060-00.

Montería, Agosto Tres (3) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la anterior nota secretarial y una vez revisado el instructivo, observa el despacho que la demandada empresa ELECTRI AIRES REFRIGERACIÓN S.A.S., fue notificada el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), respecto del auto admisorio de esta Litis.

En ese orden de ideas, resulta plausible evidenciar que finalizó el termino de traslado de la demanda a la sociedad incoada, sin que esta hubiere refutado la acción; por tanto, se tendrá por no contestada la acción por parte de dicho sujeto procesal y tal actuación se tendrá como indicio grave en su contra; acorde con los parámetros establecidos en el parágrafo 2° del canon 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Finalmente, se señalará el día **veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.)**, como la fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis las Audiencias Públicas establecidas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por parte de la accionada ELECTRI AIRES REFRIGERACIÓN S.A.S., de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **Tener** dicha actuación procesal de la demandada ELECTRI AIRES REFRIGERACIÓN S.A.S., como indicio grave en su contra.

TERCERO: Señalar el día **veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.)**, como fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis las Audiencias Públicas establecidas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS ANDRES CABARCAS JULIO EN CONTRA DE ELECTRI AIRES
REFRIGERACIÓN S.A.S. / EXP. N° 23-001-31-05-004-2019-00060-00.**

CUARTO: Prevenir e informar a las partes, apoderados judiciales, testigos y demás interesados que la precitada diligencia judicial se realizará a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YjE0MjdiMTMtYmVmNi00ODVILWJjMDctY2FIMDM4YWI1YzNi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSE ALEJANDRO TORRES GARCÍA
EL JUEZ**